



RECONOCE CAPACITACION-BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° 87/

DALCAHUE, 01 de septiembre de 2016.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Resolución Exenta N° 143 de fecha 31 de diciembre de 2016, la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 01 de septiembre de 2016, a JAVIER MUÑOZ SOTO, RUT.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	927,47	puntos
EXPERIENCIA (9 BIENIOS)	4.799,97	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	5.727,44	puntos (nivel 9)

disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue